



**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DISTINTAS OCUPACIONES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS PARA EL PERÍODO 2024 A 2027.**

**LOTE 1.- En playa de Quitapellejos, PARCELA NAUTICA DE KAYAK**

**LOTE 2.- En la playa de Pozo del Esparto, ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS.**

**EXPEDIENTE: 2024/354001/001-201/00001**

En fecha 13 DE JUNIO DE 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 11.3 de Pliego de condiciones, siendo las 10 horas fin de proceder a la comprobación de las subsanaciones y apertura del sobre C del LOTE 1.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: En sustitución del Secretario de la Corporación, Maravillas Rodríguez Gómez (Funcionaria Administrativa del Área de Secretaría).

Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio

Vocales: El funcionario de Tesorería, Domingo Navarro Fernández, el Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, en calidad de integrante de la Comisión de valoración descrita en la base 32.bis de las bases de ejecución del presupuesto

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por la Mesa de contratación se acordó en fecha 06/06/2024 lo siguiente:

**PRIMERO:** *Requerir la subsanación de la documentación indicada como eficiente expuesta con anterioridad, en el plazo de tres días siguientes a la recepción de este requerimiento*

- **Al Club Náutico Almanzora:**

*Debe presentar documentación indicada para sobre B.*

*1) Memoria explicativa de la instalación de elementos en playa.*

*1. Memoria descriptiva de la organización propuesta por el licitador para la instalación, organización de las actividades a desarrollar.*

*2. Descripción técnica e indicación gráfica del equipamiento a instalar (almacén) así como los kayaks.*

*2) Memoria explicativa de la gestión del servicio.*

*1. Estructura de personal, número de trabajadores, tipos de contrato, horarios, sustitución de bajas.*

*2. Medidas higiénico-sanitarias y ambientales aplicables, así como gestión diaria de limpieza.*

*3. Medidas relacionadas con la mejora de la accesibilidad de personas con movilidad reducida,*



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/06/2024 11:34:11
Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:58:33
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:55:18
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:54:40
Observaciones	Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/effCMnXwu4h10GmUuN7XQg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/effCMnXwu4h10GmUuN7XQg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





- **A Manuel Collado Pérez:**  
Debe presentar  
4) Plano a escala 1/100 – 1/00 de la planta y alzado de los elementos a instalar (chiringuito y terraza) y en su caso, del sombreado desmontable en dicha terraza, así como su disposición dentro de la zona autorizada.

2.- Los requerimientos de subsanación se remitieron en fecha 07/06/2024:

- Lote 1.- Club Náutico Almanzora. RS 2024/7190, a esta fecha no consta acuse aceptado, se le envió por correo electrónico en fecha 11/06/2024.

3.- Con fecha 12/06/2024 RE 4256 se presenta por parte de Club Náutico Almanzora, documentación solicitada en el requerimiento, breve memoria explicativa de la instalación de los elementos en la playa, de la gestión del servicio, de las medidas higiénico sanitarias, ambientales y gestión de residuos y de las medidas relacionadas con la accesibilidad de personas con movilidad reducida..

4.- Por lo que con esta fecha 13/06/2024 con respecto a **Lote 1**, la documentación del sobre B es conforme al Pliego de Condiciones y se valora la memoria presentada como Aceptable, al considerarla somera en cuanto al planteamiento de la cuestión, sin detallar suficientemente los parámetros a valorar, obteniendo 2,50 puntos (1,25 + 1,25), aunque es el único licitador que se ha presentado.

**5.- Acto seguido, se procede a la apertura del sobre C de la licitación, el cual debe contener lo siguiente:**

**11.2.3. Sobre C. Título: Proposición económica.**

Para todos los lotes, se incluirá la propuesta económica de dicho lote con el canon ofertado. Se facilita modelo conforme a **ANEXO I**.

Se procede a la apertura electrónica del sobre/archivo C de oferta económica, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 11.2.3. del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

LICITADORES	CIF	Nº REG. SOBRE A y B	AL LOTE
CLUB NAUTICO ALMANZORA	G04909677	4067 05/06/24	1

**Al Lote 1** canon ofrecido 600 €, obteniendo los 75 puntos

Total, puntuaciones sobre B y C ....., aunque es el único licitador.

Total, puntuaciones sobre B y C 77,50 puntos, aunque es el único licitador.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
efFCMnXwu4h10GmUuN7XQg==	Firmado	13/06/2024 11:34:11
Firmado Por	Firmado	13/06/2024 10:58:33
Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:55:18
Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:54:40
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	
Observaciones	Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/efFCMnXwu4h10GmUuN7XQg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





6.- Se hace constar por la Secretaria de la Mesa de Contratación que con fecha 10/06/2024 se ha recibido registro de entrada 4184 que contiene **Resolución del Expte. nº: AUT01/24/AL/0008, sobre la solicitud del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para la explotación de los servicios de temporada en las playas de su municipio.-**

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SU MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2024 A 2027. EXPTE: AUT01/24/AL/0002. Firmada en fecha 07/06/2024 por el Delegado Territorial, Manuel Tomás de la Torre Francia.**

Esta resolución constituía la condición suspensiva para las adjudicaciones del servicio de temporada de playas tal como indica el pliego de condiciones y hay que estar a la Resolución que finalmente se emita desde la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

En la citada resolución que constan autorizados los servicios objeto de esta licitación constan las condiciones de las concesiones y se dará traslado de las mismas a los terceros adjudicatarios.

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación, acuerda:

**PRIMERO:** Conforme a la cláusula 12 del Pliego de condiciones, proponer como adjudicatarios a los licitadores de las ofertas que únicamente se han presentado a lote 1.- **En playa de Quitapellejos, PARCELA NAUTICA DE KAYAK.**

- Lote 1.- Club Náutico Almanzora.

debiendo formular requerimiento a dichos licitadores, conforme al art. 150 LCSP, para que para tras la presentación de los documentos oportunos, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

La documentación a requerir a los licitadores es la contenida en la cláusula 13 del Pliego de condiciones y asimismo se dará traslado de la Resolución anteriormente citada en la parte que sea de aplicación al servicio.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, lo que se firmará a su redacción definitiva por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

Acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 13 de junio de 2024.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
efFCMnXwu4h10GmUuN7XQg==		
Firmado Por		
Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/06/2024 11:34:11
Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:58:33
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:55:18
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/06/2024 10:54:40
Observaciones	Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/efFCMnXwu4h10GmUuN7XQg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/efFCMnXwu4h10GmUuN7XQg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

